



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 224 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

20/12/2023

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-532-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa que dispuso el pago de los sueldos básicos correspondientes al personal directivo académico

VISTO, el EXP-3659-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-532-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 03 de Octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-532-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa dispuso el pago de los sueldos básicos correspondientes al personal directivo académico (Directores de Carrera, de Áreas de Gestión Académica, de Doctorados, de Posgrados, de Ciclos, de Centros y de Institutos), conforme el detalle de los montos y períodos que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, la presente Resolución en su artículo 2º resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad la citada Resolución, y su posterior ratificación, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 10ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-532-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 03 de Octubre de 2023, que dispuso el pago de los sueldos básicos correspondientes al personal directivo académico (Directores de Carrera, de Áreas de Gestión Académica, de Doctorados, de Posgrados, de Ciclos, de Centros y de Institutos), conforme el detalle de los montos y períodos que se consignan en su Anexo I.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas